



de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
117/09-I	Juan José Blázquez Gil	74 c) y d)	150 euros
151/09-I	Cesáreo Paniagua Calle	74 c) y d)	300 euros
189/09-I	Juan Diego Polo López	74 c) y d)	100 euros
224/09-I	Garofita Paraluta	74 c) y d)	200 euros
225/09-I	Florina Paraluta	74 c) y d)	200 euros
226/09-I	Florichel Marian Micu	74 c) y d)	200 euros
227/09-I	Marius Paraluta	74 c) y d)	200 euros
228/09-I	Luis Remigio Domínguez Martín	74 c) y d)	100 euros
229/09-I	Abdelkrim Mohammadi	74 c) y d)	100 euros
231/09-I	Hassan Maxouzi	74 c) y d)	100 euros

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 por el que se notifica el requerimiento de 2 de febrero de 2010, del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, relativo a reparación de daños. (2010080999)

Intentada la notificación, en el domicilio de los interesados, del requerimiento del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de 2 de febrero de 2010, por el que se solicita a los mismos que se pongan en contacto con este órgano, con el fin de proceder a reparar los daños producidos en la marquesina de la entrada principal del Laboratorio Agrario de Extremadura sito en Cáceres, al colisionar con el mismo un vehículo de su propiedad, se procede a realizar



dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.^a Antonia Bautista Noguera.

Último domicilio conocido: Avda. Luis Álvarez Lencero, 4 B, Mérida.

Interesado: D. Infante Hernández Domingo.

Último domicilio conocido: C/ Leo, n.º 1, Mérida.

Plazo para comparecer: diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, transcurrido el cual, se procederá a ejercer las correspondientes acciones de responsabilidad.

El expediente íntegro se encuentra archivado en la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, situado en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), donde podrán dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 por el que se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único a la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2009. (2010081059)

Por la presente se notifica la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante la cual se deniegan solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2009.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el DOE, ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución está publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones" donde se encuentra publicado el texto íntegro de las resolución dictada por el Presidente del FEGA.

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 9 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.